



### IP Impuesto sobre el Patrimonio

Se estableció en el año 1977 como un tributo de carácter extraordinario. Este impuesto surge con un triple objetivo:

- Función de carácter censal y control del IRPF
- Conseguir una mayor eficacia en la utilización de los patrimonios
- Mayor justicia redistributiva complementaria de la aportada por el IRPF

Grava el patrimonio neto de las personas físicas en los términos previstos en esta Ley. Art. 1.1. Se trata de un impuesto cedido según el artículo 2.2 de la **Ley 19/1991** y la **Ley 21/2001** de financiamiento de las CCAA.

Los bienes inmuebles rústicos y urbanos se computan por el mayor valor de los tres siguientes: el valor catastral, el valor establecido por la Comunidad Autónoma a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales o sobre Sucesiones y Donaciones, o el precio o valor de adquisición. La vivienda habitual del contribuyente está exenta del Impuesto sobre el Patrimonio hasta un importe máximo de 300.000 euros.